MUNICIPALIDAD DE ITALÓ
Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

con todos, y para todos

ORDENANZA 041 /2022

VISTO

La oportunidad que brinda la Ley N° 24.320, para la regulación dominial de inmuebles que se encuentran en posesión de los estados municipales y hayan sido adquiridos por el modo establecido en el artículo 4015 del Código Civil;

Y CONSIDERANDO

- Que esta Municipalidad posee los siguientes inmuebles:
  Lote F, Manzana Oficial N° 34;
  Designación Catastral C.01-S.01-Mz.035-P.006;
  Inscripta con la Matrícula N° 1.217.418;
  Empadronada en Cuenta N° 15-01-0067757-3 de la D.G.R. a nombre de Amalia Genre;
  Domicilio Fiscal: Sin especificar;
  Dimensiones: 40,00m en sus costados este y oeste, por 25,00m en sus costados norte y sur;
  Superficie: 1.000,00m²;
  Límites: al norte, lote E de la misma Manzana Oficial N° 34; al sur, calle Moreno; al este, calle Santa Fe; al oeste, lote G de la misma Manzana Oficial N° 34.
  Lote 11, Manzana Oficial N° 31;
  Designación Catastral C.01-S.01-Mz.032-P.002;
  Inscripta con la Matrícula N° 1.778.048;
  Empadronada en Cuenta N° 15-01-1697561-2 de la D.G.R. a nombre de Boero Etchegoyhen, Jorge Raúl; Boero Etchegoyhen, Enriqueta Lucía; Boero Etchegoyhen, Roberto Héctor; Boero Etchegoyhen, Zulema Beatriz; Boero, Alejandro; Peredo, Delia Esther
  Domicilio Fiscal: Italó, Italó, Córdoba, 6227;
  Dimensiones: 21,55m en su costado noroeste; 21,00 en su costado sur; 40,00m en su costado este y 32,79m en su costado oeste;
  Superficie: 766,78m²;
  Límites: al noroeste, calle San Martín; al sur, lotes 2 y 9 de la misma Manzana Oficial N° 31; al este, lote 12a de la misma Manzana Oficial N° 31; al oeste, lote 10 de la misma Manzana Oficial N° 31.
  Lote A, B, C, D, E, F y G, Manzana Oficial N° 18;
  Designación Catastral C.01-S.01-Mz.18-P.001;
  Inscripta en Folio 482 – Año 1939;
  Empadronada en Cuenta N° 15-01-0067994-1 de la D.G.R. a nombre de Gorritepe, Pedro;
  Domicilio Fiscal: calle Castro Barros Pedro Ignacio, 92, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, C1178AAB;
  Dimensiones: 113,50m en su costado norte, 41,00m en su costado este, 120,51m en su costado sureste y 81,50m en su costado oeste;
  Superficie: 6.968,00m²;
  Límites: al norte, calle Avellaneda; al sureste, calle Rivadavia; al oeste, calle Buenos Aires; al este, calle San Luis;

Escaneado con CamScanner

Lote H, Manzana Oficial N° 37;
Designación Catastral C.01-S.01-Mz.038-P.007;
Inscripta en Folio 87 – Año 1923;
Empadronada en Cuenta N° 15-01-0067657-7 de la D.G.R. a nombre de Alberdi, Emilio;
Domicilio Fiscal: Italó F C P, Italó, Córdoba, 6227;
Dimensiones: 25,00m en sus costados norte y sur, por 40,00m en sus costados este y oeste;
Superficie: 1.000,00m^2;
Límites: al norte, lote J de la misma Manzana Oficial N° 37; al sur, calle Moreno; al este, lote F-G de la misma Manzana Oficial N° 37; al oeste, lote 2 de la misma Manzana Oficial N° 37.

Lote F, Manzana Oficial N° 50;
Designación Catastral C.01-S.01-Mz.051-P.006;
Inscripta con la Matrícula: 1.634.932;
Empadronada en Cuenta N° 15-01-1977721-8 de la D.G.R. a nombre de Soroet y Etchegoyhen, Simón;
Domicilio Fiscal: Zona Rural, ITALÓ, CÓRDOBA, 6231;
Dimensiones: 40,00m en sus costados este y oeste, por 25,00m en sus costados norte y sur;
Superficie: 1.000,00m^2;
Límites: al norte, lote E de la misma Manzana Oficial N° 50; al sur, calle Juan B. Justo; al este, calle Santa Fe; al oeste, lote G de la misma Manzana Oficial N° 50.

- Que la ocupación de las parcelas mencionadas precedentemente se efectúa en forma quieta, continua, pacífica y pública, con ánimo de dueño, sin que se hayan opuesto a ello, ni interferido a la prescripción, desde hace más de 20 años en la Parcela 1, Manzana 18; Parcela 2, Manzana 32; Parcela F, Manzana 34; Parcela H, Manzana 37; y desde hace más de 10 años en la Parcela 11, Manzana32; ejerciendo en todas ellas y de forma permanente, tareas de desmalezamiento y limpieza general.
- Que la Municipalidad de Italó ha procedido a dotar a los lotes mencionados de la provisión de servicios de abastecimiento de agua potable y corriente, como asimismo de servicios de provisión de electricidad y alumbrado público.
- Que tales parcelas corresponden a propietarios cuyos domicilios fiscales se corresponden con esta localidad de Italó, pero que resulta imposible ubicarlos desde hace más de 20 años.
- Que a los lotes mencionados y como actos posesorios, la Municipalidad de Italó ha procedido a tenerlos bajo los siguientes destinos: **a) Lote F, Manzana Oficial N° 34**: creación de un Taller Protegido donde desarrollan diversas actividades creativas personas con capacidades diferentes bajo supervisión del Área Social Municipal; **b) Lote 11, Manzana Oficial N° 31**: depósito de diversos materiales para ser destinados al Vivero Municipal lindante con el costado sur del lote y a diferentes necesidades del Corralón Municipal; **c) Lote A, B, C, D, E, F y G, Manzana Oficial N° 18**: construcción de una vivienda en lote E, destinada para alojamiento de médicos que desempeñan servicios en el Centro Médico Municipal, mientras que los restantes lotes serán destinados a construcción de viviendas de interés social; **d) Lote H, Manzana Oficial N° 37**: construcción de una pileta pública municipal; **e) Lote F, Manzana Oficial N° 50**: destinado a la construcción de viviendas de interés social

Escaneado con CamScanner

ATENTO A ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITALÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura de la Prescripción Administrativa a favor de la Municipalidad de Italó, y cualquier otro instrumento que fuere menester, referente a lo tratado en los vistos y considerandos de la presente.

Artículo 2°) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez obtenido los Planos aprobados por la Dirección de Catastro, a otorgar la correspondiente escritura declarativa para inscribir los inmuebles a nombre de la Municipalidad de Italó en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 15 / 12 / 2022.

DEBORA PAOLA PAGLIERO
Secretana H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ITALO (CBA.)

MYRIAM NOEMI MUIA
Presidenta H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

ORDENANZA promulgada por Decreto N° 2611/2022
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE

Sosa Emanuel S.
Sec. General y de Gobierno
Municipalidad de Italó

MUNICIPALIDAD de ITALO ★ Depart. Gral. Roca ★

GUSTAVO ARIEL VIDORET
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner